MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

RESOLUCION N° 485/2012

San Alberto 21, de noviembre del 2012

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2012 PARA LA "ADQUISICION DE PALA CARGADORA"

VISTO: La Resolución Nº 401/12 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICION DE PALA CARGADORA" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como único oferente la firma; **OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las oferta de la firma **OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**, por constituir la única oferta que se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, que se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y resulta ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/12** para la **"ADQUISICION DE PALA CARGADORA"** a la firma, **OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**, por el monto de Gs. 398.000.000, (Guaraníes Trescientos noventa y ocho millones) incluido todo los impuestos nacionales.-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de secretaria de transporte como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la recepción de la maquinaria adjudicada, ajustándose en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco